MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 847 /14

POR LA CUAL SE RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 172/2014 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2014 POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 08/2013 DE FECHA 02 DE SETIEMBRE DE 2013, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2013 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE" I.D. N° 251.524, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO NACIONAL DE SANGRE.-

Asunción, 27 de Agosto de 2.014.-

VISTO:

El MEMORANDO D.C.G. N° 777/2014, presentado por el Departamento de Contratos y Garantías ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 25 de agosto de 2014, individualizado con N° de mesa de entrada 5639, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del MEMORÁNDUM supra mencionado el Departamento de Contratos y Garantías manifestó entre otras cosas: *"Por medio del presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar parecer jurídico en cuanto a la Resolución D.G.O.C. N° 172/2014, de fecha 02 de abril de 2014, teniendo en cuenta el Art. 3° y que ya cuenta con CDP." (sic).-*

Que, mediante Resolución D.G.O.C. N° 08/2013 de fecha 02 de setiembre de 2013, se aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Centro Nacional de Servicio de Sangre".-

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 172/2014, de fecha 02 de abril de 2014, se rectificó parcialmente la Resolución D.G.O.C. N° 08/2013 de fecha 02 de setiembre de 2013, por la cual se dispuso una nueva adjudicación.-

Que, en el momento de la suscripción de las resoluciones no se contaba con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme se estipula en el texto de la misma resolución.-

Que, la Convocante ha tomado la decisión, como medida de prudencia administrativa, de no iniciar los trámites para la suscripción del contrato, sino una vez que se cuente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

MSPyBS Sergio Barrios Dirección General Dirección General de Contrataciones

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. N° 847 /14

POR LA CUAL SE RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 172/2014 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2014 POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 08/2013 DE FECHA 02 DE SETIEMBRE DE 2013, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2013 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE" I.D. N° 251.524, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO NACIONAL DE SANGRE.-

Que, recién en fecha 21 de agosto de 2014 es emitido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3909/2014, dando inicio de esta manera a los trámites administrativos para la suscripción de los contratos respectivos.-

Que, en consecuencia y en base a los expuesto, amerita la ratificación de la Resolución D.G.O.C. N° 172/2014, de fecha 02 de abril de 2.014, por la cual se rectificó parcialmente la Resolución D.G.O.C. N° 08/2013, de fecha 02 de setiembre de 2013, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Centro Nacional de Servicio de Sangre" I.D. N° 251.524, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones emitió su parecer favorable a través del **Dictamen (A.J.) N° 358/2014**, de fecha 27 de agosto de 2.014.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. RATIFICAR en todos sus términos **LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 172/2014 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2014 POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 08/2013 DE FECHA 02 DE SETIEMBRE DE 2013, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2013 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO**

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. N° 894 /14

POR LA CUAL SE RATIFICA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 172/2014 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2014 POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 08/2013 DE FECHA 02 DE SETIEMBRE DE 2013, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2013 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE" I.D. N° 251.524, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO NACIONAL DE SANGRE.-

NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE" I.D. N° 251.524, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO NACIONAL DE SANGRE, en base a que ya se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2° ANEXAR a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. N° 172/2014 de fecha 02 de abril de 2014.-

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido
Fecha 29/08/14 Hora 11:29
N° 22236 Firma

S.B. / M.G.